

HECHO ESENCIAL
DREAMS S.A.
Inscripción Registro de Valores No. 1.099

Santiago, 23 de septiembre de 2025.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Módulo SEIL
Presente

Ref: Informa HECHO ESENCIAL.

De mi consideración,

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º e del artículo 10º inciso segundo, ambos de la Ley No. 18.045 sobre Mercado de Valores, así como en conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General No. 30 emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, y estando debidamente facultado al efecto y en representación de Dreams S.A. (en adelante, “**Dreams**” o la “**Sociedad**”), informo a usted lo siguiente con carácter de HECHO ESENCIAL:

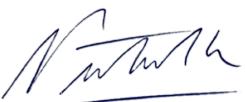
Con esta fecha, la Sociedad ha causado que sus las filiales peruanas Dreams Corporation S.A.C., Inversiones y Casinos Primavera S.A.C. y Dreams Gaming S.A.C. (las “Vendedoras”) hayan celebrado un contrato de compraventa de acciones (la “Compraventa”), en virtud de la cual se ha acordado vender a Gaming and Services S.A.C, filial peruana de la sociedad española Cirsa Enterprises SA, la totalidad de las acciones de propiedad de las Vendedoras en las sociedades Sun Nippon Company S.A.C., Recreativos El Galeón S.A.C. y Dreams New York S.A.C. (las “Sociedades Objetivo”), las cuales operan los denominados Casino New York, ubicado en Magdalena del Mar, Lima; Casino Luxor, ubicado en Surco, Lima; Casino Pachanga, ubicado en San Borja, Lima y Casino Mystic, ubicado en Cusco, todos en la República del Perú.

La ejecución de la Compraventa y la consiguiente transferencia de las acciones de propiedad de las Vendedoras emitidas por las Sociedades Objetivo ha quedado sometida a ciertas condiciones suspensivas usuales para este tipo de operaciones, incluyendo autorizaciones regulatorias en la República del Perú.

El precio de la Compraventa asciende aproximadamente a la cantidad en soles peruanos equivalentes a USD 18.0 millones, precio que podrá experimentar variaciones por aplicación de los ajustes estipulados en la Compraventa. La ejecución de la Compraventa se estima tendrá un efecto inmaterial en el resultado neto consolidado de Dreams S.A. en el año 2025

y conllevará la desconsolidación de las Sociedades Objetivo, las que dejarán de ser filiales de la Sociedad.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Victor Ide Benner
Gerente General Dreams S.A.